



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. DE C. N° 2006 341-2

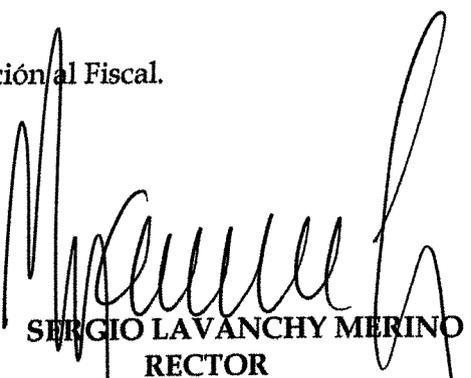
#### VISTO:

1. Lo dispuesto N° 2006-188-2, de 12 de mayo de 2006, de esta Rectoría, mediante la cual se dispuso la instrucción de una Investigación administrativa, nombrando fiscal de la misma al abogado don Alonso Vergara Rebolledo, destinada a determinar la ocurrencia de los hechos denunciados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en su Oficio 086/2006, respecto de la pérdida al interior de dicha Facultad de un cheque cuya beneficiaria era la señorita Soraya Bravo, alumna del programa de doctorado en Ciencias Biológicas y su posterior depósito en la cuenta corriente particular del señor Eliseo Sánchez Sánchez, auxiliar del Departamento de Biología Celular; la participación y responsabilidad que tuvo el Sr. Eliseo Sánchez Sánchez en los mismos, y de cualquier otro trabajador universitario, y la aplicación de las sanciones administrativas que procedan.
2. Lo expresado por el Fiscal en Nota de 30 de agosto de 2006, dirigida al Rector de la institución, en la cual se solicita una ampliación del plazo otorgado para la instrucción de la referida investigación por las razones allí señaladas.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 13 de octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162, Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación;

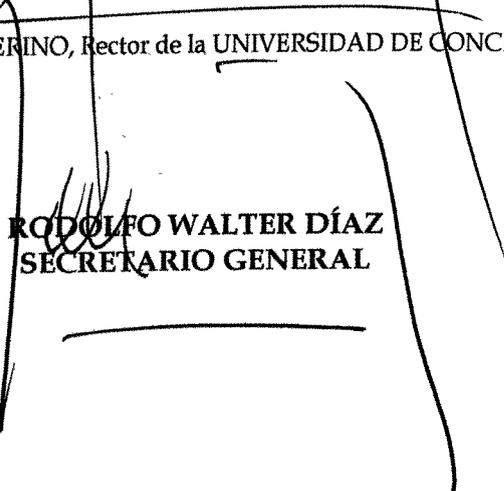
#### RESUELVO:

1. Otórgase una ampliación de plazo para instruir la investigación a que se refiere la Resolución U. de C. N° 2006-188-2, de 12 de mayo de 2006, equivalente a treinta (30) días hábiles.
2. Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Concepción, Agosto 31 de 2006.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/mgp